



del once maravedio.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
SEVILLA Y SEIS.**

asu satisfacen dentro de ocho dias hasta en cantidad a las
pesos de a quinze y setenta y con lo de que siempre queda
en dilla tenga por convenir el poner otros en subrogacion
ha de poder hacer unguen por ello pueda alguna posesion ni
sea alguno en cuyo estado se con eluro ante Decano alg
fundaron sus estados de que son feo

de Alonso fern. D. Juan Lasso *Joseph Martin*
torres *Galery*

D. Pedro L. Chis *D. Juan de*
Palencia *Castro*

Juan de Moya
otuzcadi

En Calazpansa a diez dias del mes de Abril año de 1605
en no haze notoria el Decano presidente a la Real Audiencia de Sevilla
esta villa quien quise curar ab ancha en su persona de Juan
otuzcadi

Huyo y Cula Villa de Calazpansa a veinte y quatro dias del mes de
Junio a mil e sesenta y seis años, etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.
Palencia de los de Consejo de la Real Audiencia de Sevilla
Villa y a su Real Audiencia de Sevilla: que por quanto esta Villa tiene
nada Real Audiencia de Sevilla en Contradicion de lo que da la
forma que se da a quien gobiernan esta Villa

